

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL N° 191 GADIPMC-JR-2024

FECHA DE PUBLICACIÓN: Miércoles 9 de Octubre de 2024.

EMISIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL SIM: Martes 8 de Octubre de 2024.

Dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos **85, 105, 107 numeral 4 y 151** del **Código Tributario**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, a través de la Dirección Financiera en coordinación con la Jefatura de Rentas NOTIFICA por este medio que a la presente fecha se encuentran emitidos los Títulos de Crédito por Impuesto a la Patente Municipal (cuyos valores son NETOS no incluyen multas, recargos ni intereses de mora causados por cada mes vencido).

CONTRIBUYENTES NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD, SUJETOS A LA PATENTE

N°	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	REGISTRO EN EL SIM	ACTIVIDAD ECONOMICA	PARROQUIA	DIRECCION		VALOR NETO	PERIODO
1	MARIA ELISA	MORALES COBACANGO	1714596911	20954	VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD EN PRODUCTOS EN TIENDAS	CANGAHUA	29 DE JULIO	JUAN MONTALVO	58.84	8/10/2024 0:00
2	LUIS ARMANDO	CUALCHI CUZCO	1712389442	91272	ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA	CAYAMBE	24 DE MAYO	AV. NATALIA JARRIN	66.84	8/10/2024 0:00
3	NELSON RAMIRO	ROSETO ESCALANTE	0400880985	21747	VENTA AL POR MAYOR DE PAPA Y TUBERCULOS	CAYAMBE	CHILE	TERAN	73.84	8/10/2024 0:00
4	SUSAN LEONILA	TANDAYAMO FALCON	1717579849	20418	VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN FONDAS Y COMEDORES POPULARES I	CAYAMBE	TERAN	VARGAS	64.84	8/10/2024 0:00
5	MANUEL MESIAS	TIPANLUIA AIGAJE	1003050604	20215	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TELEFONOS INALAMBRICOS, CELULA	CAYAMBE	ASCAZUBI	BOLIVAR	124.8	8/10/2024 0:00
6	GONZALO FRANKLIN	ULCUANGO BARRERA	1002416640	27362	VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTOS NO REALIZA	OLMEDO (PESILLO)	SECUNDARIA	ISIDRO AYORA	53.84	8/10/2024 0:00
7	GONZALO FRANKLIN	ULCUANGO BARRERA	1002416640	13313	ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS DE PANADERIA	OLMEDO (PESILLO)	PICHINCHA	ISIDRO AYORA	150.8	8/10/2024 0:00

Para mayor información, en el caso de multas e intereses de mora, deberá acercarse a las ventanillas de Tesorería Municipal.

EL CONTRIBUYENTE DE NO ENCONTRARSE A CONFORMIDAD CON EL ACTO DETERMINATIVO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA, PODRÁ ACOGERSE A LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO TRIBUTARIO ART. 115 Y PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA EL RECLAMO CORRESPONDIENTE DIRIGIDO A LA AUTORIDAD.

“**Art. 115.-** Reclamantes.- Los contribuyentes, responsables, o terceros que se creyeren afectados, en todo o en parte, por un acto determinativo de obligación tributaria, por verificación de una declaración, estimación de oficio o liquidación, **podrán presentar su reclamo ante la autoridad de la que emane el acto, dentro del plazo de veinte días**, contados desde el día hábil siguiente al de la notificación respectiva....” *(las negrillas y subrayado es mío).*

El presente documento tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Dirección Financiera/ Jefatura de Rentas.



Ing. Angélica E. Tutillo C.

ASISTENTE DE RENTAS